

SESION N° 151 ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANEROS
MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2011
Realizada en Casa del Adulto Mayor

ACTA

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Graneros, de fecha 21 de diciembre de 2011, con asistencia de las Sras. y Sres. Concejales:

Sr. Pedro Antonio Pereira Aguilera.
Sra. Ximena Jeldres Astudillo.
Sr. Juan Carlos Reyes Aliste.
Sr. Miguel Gutiérrez Lazo.
Sra. Raquel Campos Puentes.

Inasistencias:

Sr. Carlos Ortega Aedo.

El Alcalde de Graneros, Sr. Juan Pablo Díaz Burgos, da inicio a la Sesión, en nombre de Dios, a las 09:35 horas, en Casa del Adulto Mayor.

ENTREGA DE ACTAS

Se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales, de las Actas de sesiones de Concejo N°146 Extraordinaria del 30 de noviembre de 2011; N°147 Extraordinaria del 07 de diciembre y; N°148 Extraordinaria del 09 de diciembre; todas de 2011, de las cuales, expresa el Sr. Alcalde que, de existir observaciones, éstas las harán llegar las Sras. y Sres. Concejales durante los 7 próximos días, caso contrario, se darán éstas por aprobadas.

ENTREGA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DESAGREGADO

Tal como se solicitó en la Sesión Anterior, la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Elena Garrido Rodríguez, acompañada del Contador Municipal, Sr. Jesús Salinas Guzmán, hace entrega del Presupuesto Municipal desagregado del año 2012, como complemento al presupuesto aprobado en esa oportunidad, con el fin que las Sras. y Sres. Concejales cuenten con este insumo. La Directora, responde consultas puntuales sobre algunas cuentas del presupuesto.

APROBACIÓN CAMBIO DE PROYECTO CONVENIO LEY CASINOS

El Sr. Alcalde, informa que, considerando que no se ejecutará el proyecto "Implementación de la radio Comunitaria de Graneros y Habilitación de Set de Televisión", por un monto de \$6.358.475.- que fuera aprobado anteriormente por el Concejo con recursos recibidos de acuerdo al "**Convenio de Cooperación e Integración Firmado entre la Municipalidad de Graneros y la Municipalidad de Mostazal, por la Distribución de los Potenciales Ingresos que se Perciban por la Aplicación del Artículo 59 de la Ley 19.995**" (Casinos), solicita dejar sin efecto el proyecto y solicita que los correspondientes dineros sean destinados al proyecto "Mejoramiento Patio Cuerpo de Bomberos de Graneros". De lo anterior, se genera el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1: El H. Concejo, Acordó, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, Sr. Antonio Pereira Aguilera, Sra. Ximena Jeldres Astudillo, Sr. Juan Carlos Reyes, Sr. Miguel Gutiérrez Lazo y Sra. Raquel Campos Puentes, **Aprobar el cambio de proyecto que será financiado con "Convenio de Cooperación e Integración Firmado entre la Municipalidad de Graneros y la Municipalidad de Mostazal, por la Distribución de los Potenciales Ingresos que se Perciban por la Aplicación del Artículo 59 de la Ley 19.995" (Casinos), de la siguiente manera:**

Proyecto que se deja sin efecto:

“Implementación de la Radio Comunitaria de Graneros y Habilitación de Set de Televisión” por monto de \$6.358.475.-

Proyecto que se pasa a financiar:

“Mejoramiento Patio Cuerpo de Bomberos de Graneros”, por monto de \$6.358.475.-

APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA DE UN PAÑO DE TERRENO POR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDEROS LIMITADA

El Sr. Alcalde, somete a votación la cesión gratuita de un paño de terreno por Constructora e Inmobiliaria Linderos Limitada, materia que, dice, está en conocimiento de las Sras. y Sres. Concejales dese hace bastante tiempo atrás y que en su oportunidad ya habría sido aprobada, y que, a pesar de lo anterior, vuelve a someter el punto, provocándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2: El H. Concejo Acordó, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, Sr. Antonio Pereira Aguilera, Sra. Ximena Jeldres Astudillo, Sr. Juan Carlos Reyes, Sr. Miguel Gutiérrez Lazo y Sra. Raquel Campos Puentes, **Aprobar la cesión gratuita de un paño de terreno por parte de la Constructora e Inmobiliaria Linderos Limitada a la I. Municipalidad de Graneros, destinado a equipamiento que da cuenta el plano agregado bajo el N°365, al final del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua y siendo el siguiente el texto del borrador de la Escritura:**

**CESION GRATUITA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDEROS LIMITADA
A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

Comparece, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDEROS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación Rut número setenta y siete millones seiscientos diez mil cuatrocientos cincuenta guión siete, representada por **a) INVERSIONES Y SERVICIO DE INGENIERIA AGUA SANTA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, representada por su delegado don **PEDRO PABLO GARCÍA DE LA HUERTA AGUIRRE**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco guión tres y por **b) PALOMER, MUSIC Y COMPAÑIA LIMITADA**, representada por su delegado don **ANDRES CARLOS PALOMER ROGGERONE**, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ochocientos sesenta mil ochenta y cuatro guión tres todos domiciliados en esta ciudad y para estos efectos en calle Francisco Javier Krugger número tres mil trescientos, Linderos, Comuna de Buin, Región Metropolitana, en adelante “el Cedente” y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**, persona jurídica de Derecho Público Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones ochenta mil trescientos guión tres, representada por su Alcalde don **JUAN PABLO DIAZ BURGOS**, chileno, casado, profesor, cedula de identidad número nueve millones sesenta y un mil doscientos noventa y guión K, ambos domiciliados en Plaza de Armas sin número de Graneros, en adelante “el Cesionario”, quienes exponen que han llegado al siguiente contrato de Cesión Gratuita:

PRIMERO: Constructora e Inmobiliaria Linderos Limitada es dueña del Lote A-Ocho de la subdivisión del Lote A del predio denominado resto de parte del Predio Porción Norte de la Hijuela Primera Los Torunos, ubicado en la Comuna de Graneros y que deslinda: **NORORIENTE**, en tramo veinticinco guión veintiséis del plano de subdivisión, en ciento cuarenta y ocho coma cero cuatro metros con lote A-Siete del nuevo plano de subdivisión; y tramo veintisiete guión veinte, en ciento treinta y dos coma ochenta y cinco metros con lote A-Siete del nuevo plano de subdivisión; **SURORIENTE**, en tramo veintiocho guión dos del plano de subdivisión en cuatrocientos sesenta y dos coma treinta y siete metros con estero benito; **SURPONIENTE**, en tramo veintiséis guión veintisiete del plano de subdivisión, en siete coma veintitrés metros con el lote A-Siete del nuevo plano de subdivisión; **PONIENTE**, en tramo dos guión veinticinco del plano de subdivisión, en doscientos coma noventa y tres metros con Villa Prat y calle Ovalle y **NORPONIENTE**, en tramo veinte guión veintiocho del plano de subdivisión, en ciento treinta y siete coma treinta y cuatro metros con lote A-Nueve del nuevo plano de subdivisión. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Cedente a fojas seis mil setecientos seis bajo el número cinco mil trescientos veinte en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año dos mil cinco.

SEGUNDO: La referida propiedad tiene el carácter de urbana y en ella se proyectó un loteo de doscientas diez casas, quedando del terreno una porción de Reserva del Propietario de mil trescientos ochenta y cinco coma veinte metros cuadrados, de acuerdo al plano agregado bajo el número dos mil doscientos setenta y tres al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año dos mil siete **TERCERO:** Que por permiso número setenta y dos de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diez la Dirección de Obras de la Municipalidad de Graneros autorizó la construcción de ocho viviendas en la porción de terreno antes referida y que correspondía a la Reserva del Propietario, permiso que se redujo a escritura pública otorgada en la Notaría de Rancagua de don Jaime Bernales Valenzuela de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil diez. Por certificados número uno y tres de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Graneros se otorgó la recepción definitiva de las obras autorizando su enajenación. **CUARTO:** Por este acto Constructora e Inmobiliaria Linderos Limitada, a través de sus representantes, dona, cede y transfiere en forma gratuita, pura, simple e irrevocablemente a la Ilustre Municipalidad de Graneros, representada por su Alcalde don Juan Pablo Díaz Burgos, quien acepta y adquiere para la Corporación que

representa, el lote destinado a equipamiento que da cuenta el plano que se encuentra agregado bajo el número trescientos sesenta y cinco al final del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año dos mil once, que tiene una superficie de ciento noventa y dos coma noventa metros cuadrados y cuyos deslindes son: **NORTE**, al Norte en veintidós coma cuarenta y cuatro metros con calle Luisa Muñoz; **SUR**, en nueve coma ochenta y seis metros con lote número ocho; **ORIENTE**, en dieciocho coma cero cuatro metros con Servidumbre de Canal y **PONIENTE**, en diez coma cincuenta y un metros con terrenos de áreas verdes. **QUINTO** La donación del terreno anteriormente descrito se hace ad-corporis, como especie o cuerpo cierto, con todos los usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de embargo. **SEXTO**: Se deja constancia que la parte cesionaria renuncia a la acción de saneamiento por evicción a que hubiere lugar **SEPTIMO**: Se deja asimismo expresa constancia que de conformidad con lo dispuesto por el artículo diez del decreto con fuerza de ley número setecientos ochenta y nueve del Ministerio de Bienes Nacionales, la presente donación se encuentra exenta del trámite de la insinuación y de toda clase de impuestos. **OCTAVO**: Para todos los efectos legales las partes comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua y prorrogan la competencia para sus Tribunales. **NOVENO**: Por este acto todos los comparecientes a esta escritura otorgan mandato especial e irrevocable a....., cédula de identidad número, para que rectifique, complementa, enmiende y/o aclare la presente escritura, respecto de cualquier error, omisión o antecedente relativo al inmueble singularizado en la cláusula cuarta y que debe inscribirse a favor de la Cesionaria, y lo que sea necesario, tales como descripción o singularización de los predios, deslindes, cabidas, superficies, referencias a planos, u otros, a fin de que el inmueble quede debidamente inscrito a nombre de la Cesionaria, como también, en cualquier cláusula no principal de este instrumento, siempre que ello tenga incidencia en las inscripciones de deben efectuarse en el Conservador de Bienes Raíces competente. En el ejercicio del presente mandato, el mandatario, podrá suscribir escrituras públicas complementarias, aclaratorias y hacer las declaraciones, solicitudes, presentaciones, minutas aclaratorias y firmar planos y todo documento público o privado, que sean necesarios para que el inmueble quede definitivamente inscrito a nombre de la parte Cesionaria.

DECIMO: Los gastos notariales originados por esta escritura y los gastos de inscripción serán de cargo de la Cesionaria.

UNDECIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias al Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

La personería de don Pedro Pablo García de la Huerta y de don Andrés Carlos Palomer Roggerone como delegados para representar a Constructora e Inmobiliaria Linderos consta en la escritura pública de fecha 21 de Diciembre del año 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Revenco Hormazábal, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. La Personería de don Juan Pablo Díaz Burgos para representar a la Ilustre Municipalidad de Graneros, consta del Decreto Alcaldicio Exento de dicho municipio número.... De fecha Del añoel que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.

La personería de don **ALVARO MANUEL BRAVO WIELANDT**, para representar a Constructora e Inmobiliaria Linderos Limitada consta en escritura pública de fecha

APROBACIÓN TRATO DIRECTO PROYECTO PMU - IRAL

Respecto del Programa PMU –Iral, el Sr. Alcalde informa que por motivos de no haber tiempo para realizar la licitación del proyecto con financiamiento PMU – Iral “Construcción Reja Olímpica Cancha San Ramón, Comuna de Graneros”, por monto total de M\$17.278.- somete a aprobación del Concejo para proceder a la contratación de la ejecución de la obra mediante la modalidad de trato directo. Al respecto, el Concejal Sr. Reyes, manifiesta que, tal como lo ha señalado el Director de Control en otras oportunidades, no porque se estén cumpliendo plazos se puede proceder al trato directo ya que las obras se deben licitar en su momento, y es un asunto que será observado por la Contraloría. El Sr. Alcalde, expresa que tiene el convencimiento que el procedimiento que está sometiendo es el indicado. Se procede a la votación y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3: El H. Concejo Acordó, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, Sr. Antonio Pereira Aguilera, Sra. Ximena Jeldres Astudillo, Sr. Juan Carlos Reyes, Sr. Miguel Gutiérrez Lazo y Sra. Raquel Campos Puentes, **Aprobar la modalidad de Trato Directo para la ejecución del proyecto financiado con fondos PMU – IRAL denominado “Construcción Reja Olímpica Cancha San Ramón, Comuna de Graneros”, el cual tiene el siguiente costo, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación – Secplan, de la Dirección de Obras Municipales:**

M\$ 15.708.- Aporte PMU – IRAL.

M\$ 1.570.- Aporte Municipal.

M\$ 17.278.- Total

APERTURA DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTOS PMU – MINISTERIO DE TRANSPORTES

El Sr. Alcalde, informa que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobó el financiamiento de dos proyectos, uno de los cuales trata de la construcción de 10 paraderos de locomoción colectiva y que, para iniciar el proceso de licitación de la obra, se requiere el acuerdo del Concejo la creación de la correspondiente cuenta presupuestaria.

Acuerdo N°4: El H. Concejo, Acordó, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, Sr. Antonio Pereira Aguilera, Sra. Ximena Jeldres Astudillo, Sr. Juan Carlos Reyes, Sr. Miguel Gutiérrez Lazo y Sra. Raquel Campos Puentes, **Aprobar la creación de la respectiva Cuenta Presupuestaria de los siguientes dos proyectos financiados por el PMU – Ministerio de Transportes, de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría Comunal de Planificación – Secplan, de la Dirección de Obras Municipales:**

1.- Mtt Mejoramiento en la Gestión de Tránsito en Cruce Avda. La Compañía con Calle Guillermo Berríos, comuna de Graneros. M\$15.000.-

2.- Mtt Mejoramiento Integral de Semáforos de la Comuna de Graneros. M\$14.000.-

APROBACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES

El Sr. Alcalde, solicita la aprobación de Subvenciones Municipales a favor de tres organizaciones comunitarias. Respecto del “Club de Adulto Mayor Los Años Felices”, la subvención es para que el club pague el arriendo correspondiente al presente año, a razón de \$200.000.- mensuales (\$2.400.000.- por el año). El Sr. Alcalde, dice que desde hace un año y medio ha estado, junto a algunos Concejales, gestionando la compra del terreno donde funciona este Club en la población Domingo Yáñez, que tendría un valor de \$4.300.000, de propiedad de un vecino que tiene muchos problemas económicos y no lo pueden vender ya que uno de los hijos no es habido y tampoco existe certificado de su defunción. Como no es posible la venta, la fórmula que propone el Sr. Alcalde es que se pague el arriendo por el terreno por el año 2011 y que el próximo año se apruebe arriendo por los doce meses de 2012. En definitiva, la subvención se realiza para el pago del arriendo por el año 2011 ya que el Club de Adulto Mayor ocupa terrenos de la propiedad a la espera de la compra y al no poder realizarse ésta, no ha pagado arriendo desde hace años, lo que, de esta manera, se espera regularizar dicho pago. Por último se averiguará la manera de comprar el terreno considerando superar la manera legal del desaparecimiento de uno de los herederos, ya que el resto de la familia está de acuerdo en la venta. Las otras subvenciones que el Sr. Alcalde solicita que sean aprobadas corresponden a la Junta de “Vecinos El Molino”, por \$495.000.- y al “Comité Participativo de Salud”, por \$100.000.-

Acuerdo N°5: El H. Concejo, Acordó, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, Sr. Antonio Pereira Aguilera, Sra. Ximena Jeldres Astudillo, Sr. Juan Carlos Reyes, Sr. Miguel Gutiérrez Lazo y Sra. Raquel Campos Puentes, **Aprobar las tres siguientes Subvenciones Municipales:**

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- “Junta de Vecinos El Molino”. | \$495.000.- |
| 2.- “Comité Participativo de Salud”. | \$100.000.- |
| 3.- “Club de Adulto Mayor Los Años Felices”. | \$2.400.000.- |

RENDICIÓN PRIMERA CUOTA FAGEM 2011

El Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal –Fagem 2011, Sr. Juan Ramón Godoy, acompañado por el Jefe Administrativo del Daem, expone que la 1ª cuota del año fue depositada la última semana de noviembre recién pasado. Del total de iniciativas, cinco están en proceso de adjudicación, dos ejecutándose, que son los dos laboratorios de idiomas y otra está en proceso de evaluación de la propuesta. El Ministerio pide que se debe rendir, a lo menos, el 60% del 50% de los dineros depositados por el Ministerio de Educación, cuya rendición debe ser hecha efectiva a más tardar el día de mañana y con la aprobación del Concejo, de lo contrario la 2ª segunda cuota se hará efectiva recién en marzo de 2012. El Sr. Godoy, apoya lo que expone con la siguiente presentación power point:

FAGEM 2011

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- INTERVENIR **AREAS DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN** QUE PRESENTAN NUDOS CRÍTICOS QUE IMPIDEN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE GRANEROS.

RENDICIÓN ESTADO DE AVANCE GESTIÓN FAGEM-2011

- CORRESPONDE DAR CUENTA DEL ESTADO DE AVANCE DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL** FAGEM-2011.
 - DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR LA SECREDOC A ESTA FECHA, SE DEBE RENDIR DEL 50% DE LOS MONTOS ASIGNADOS, EL 60%.
-

INICIATIVAS	MONTO SOLICITADO
	\$
CAPACITACION A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION EN MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	10.150.000
JORNADAS DE REFLEXION Y CAPACITACION PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE TEMAS DE INTERES EN LA FORMACION INTEGRAL DE SUS HIJOS. (ETAPA INICIAL CON SUBCENTROS Y REPRESENTANTES DE CONSEJOS ESCOLARES)	3.000.000
LABORATORIO DE IDIOMAS COLEGIO LA COMPAÑIA	20.000.000
LABORATORIO DE IDIOMAS COLEGIO SIXTO MENDEZ PARADA	35.000.000
CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EJECUCION DEL FAGME 2011, EN TODAS SUS ETAPAS INCLUYENDO LAS RENDICIONES (PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2011)	7.557.984
CAPACITACION A DOCENTES DEL 1° CICLO BASICO Y EDUCADORA DE PARVULOS EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA PARA OPTIMIZACION DE LOS PROGRAMAS DE TEC'S Y TIC'S	3.000.000
PLAZAS ACTIVAS PARA DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	8.000.000
PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA.	10.000.000
ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y OTROS PARA LA ADECUADA GESTION ADMINISTRATIVA DEL DAEM	4.850.000
TOTAL	101.557.984

INICIATIVAS	MONTO SOLICITADO
LABORATORIO DE IDIOMAS COLEGIO LA COMPAÑIA	27.500.000
LABORATORIO DE IDIOMAS COLEGIO SIXTO MENDEZ PARADA	27.500.000
TOTAL	\$55.000.000

Nº	Nombre Iniciativa	Categoría	Resultado Esperado
3	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS INTERACTIVOS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS*	Gestión de Recursos	Implementación de estrategias de aprendizaje con apoyo de software para la enseñanza de idioma inglés. La iniciativa considera la capacitación de 20 docentes en uso de tecnologías digitales que permitan mejorar los aprendizajes esperados de 4000 alumnos (as) en inglés, los docentes adquieren las competencias para incorporar en su trabajo pedagógico herramientas tecnológicas que permitan disminuir actuales brechas digitales, mejorando resultados SIMCE Inglés.
4			

El Sr. Alcalde, somete el punto a la aprobación del Concejo, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°6: El H. Concejo, Acordó, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, Sr. Antonio Pereira Aguilera, Sra. Ximena Jeldres Astudillo, Sr. Juan Carlos Reyes, Sr. Miguel Gutiérrez Lazo y Sra. Raquel Campos Puentes, **Aprobar la rendición, correspondiente a la primera cuota, 50%, del – FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL -FAGEM - AÑO 2011, de la comuna de Graneros,** y que corresponden a las siguientes iniciativas.

LABORATORIO DE IDIOMAS COLEGIO LA COMPAÑÍA. \$27.500.000.-

LABORATORIO DE IDIOMAS COLEGIO SIXTO MENDEZ PARADA 27.500.000.-

Total: \$55.000.000.-

ENTREGA DE CHEQUES DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

El Sr. Alcalde, inicia la entrega de cheques de subvenciones municipales a las siguientes organizaciones: Juntas de Vecinos José Miguel Carrera, Anibana y la Plaza; y al Club de Adulto mayor Los Años Felices. Los dirigentes agradecen el aporte y cada uno de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Alcalde felicitan el trabajo que realizan los dirigentes a favor de los vecinos.

INFORME PROYECTO “JUNTOS POR LA NO VIOLENCIA”

El Sr. Marcos Robles, participante del proyecto, y por encargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, hace entrega a cada integrante del Concejo, de un ejemplar del Informe, único, del proyecto “Juntos por la No Violencia”, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Liceo Misael Lobos Monroy.

INCIDENTES

El Sr. Alcalde, da lectura a Memo N°554, de fecha 16 de diciembre de 2011, que le hizo llegar Directora de Obras Municipales, en el cual informa que la “Constructora Linderos Ltda.” solicita la asignación de nombres de calles correspondientes a la obra “Casas de Las Mercedes, Etapa I, Graneros”.

También, el Sr. Alcalde informa sobre carta recibida de la Junta de Vecinos Domingo Yáñez en la que solicitan poda y corte de árboles que se encuentran en estado peligroso para las personas y bienes. También, el Sr. Alcalde Informa de carta que le hiciera llegar la empresa Essbio informando situación de grifos que constantemente están siendo manipulados por los vecinos. Al

respecto, el Concejal Sr. Reyes expresa que el asunto es responsabilidad exclusiva de la empresa ya que ésta tiene la obligación de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento.

El Concejal Sr. Reyes, manifiesta su rechazo a las injurias y calumnias que se expresan por medio de las redes sociales. La Concejala Sra. Ximena Jeldres, y los demás integrantes presentes del Concejo, también manifestaron su rechazo. El Concejal Sr. Reyes, informa que, de un proyecto Chile Barrios, tres personas del sector Las Mercedes – las Higueras no retiraron los depósitos de ahorro entregados al Serviu, las demás familias los recuperaron, y hoy desean recuperarlos. Dice, que la Gobernadora Provincial le solicitó, a instancias del Serviu, que el Concejo tome el acuerdo para retornar los dineros. Respecto de esto último, el Sr. Alcalde solicita que el Sr. Concejal pueda reunirse con la Encargada de la Egis Municipal para conocer mayores antecedentes.

La Concejala Sra. Ximena Jeldres, manifiesta su preocupación por que en la plaza de Los Torunos, frente a la discoteque, se ha transformado en un lugar muy inseguro ya que los vehículos estacionan en cualquier lado, se consume droga, se realizan actos sexuales, etc., todo a vista y paciencia de los niños del lugar, por lo que solicita al Sr. Alcalde que pueda manifestar su preocupación a Carabineros.

El Concejal Sr. Gutiérrez, solicita gestiones para que el sector Santa Julia cuente con veredas, ya que en el lugar han sido atropelladas varias personas, a lo que el Sr. Alcalde da a conocer que para esto se hace necesario la donación de franja de terrenos por parte de los vecinos y que, además, existe un plan para ampliar, expropiando, 7 metros para cada lado.

El Concejal Sr. Pereira, plantea que ha conversado con el Encargado del Medio Ambiente, de la Municipalidad, sobre el problema que representan las garrapatas, sobre lo cual no está definido el procedimiento para su eliminación, ya si por medio de las juntas de vecinos o de cada vecino en particular, es un tema a definir. Informa, además, que aún no se compran los neumáticos a la retroexcavadora y los que usa viejos. Para analizar problemas de medio ambiente se solicita al presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Concejal Sr. Reyes, que cite a reunión.

El Sr. Alcalde, cierra la Sesión, siendo las 11:35 horas.

Octavio Rodríguez Aguilar
Secretario Municipal

Juan Pablo Díaz Burgos
Alcalde

JPDB/ORa/ora